



NGE57/4: Resolución de la Gerencia de la Universidad de Granada por la que se aprueban procedimientos generales de gestión

- Resolución de la Gerencia de la Universidad de Granada, de 9 de marzo de 2012, por la que se aprueban los siguientes procedimientos generales de gestión: PG-O1-DOCU Control de la documentación, PG-O2-ALDI Auditorias de Cantidad, PG-O3-NOCO Gestión de no conformidades, acciones correctivas y acciones preventivas.



Resolución de la Gerencia de la Universidad de Granada, de 9 de marzo de 2012, por la que se aprueban los siguientes procedimientos generales de gestión: *PG-01-DOCU Control de la documentación, PG-02-AUDI Auditorías de Calidad, PG-03-NOCO Gestión de no conformidades, acciones correctivas y acciones preventivas*

La evolución en la implantación en todos los Centros, Servicios y Unidades Administrativas de la Universidad de Granada de los Sistemas de Gestión de la Calidad de la familia ISO 9001, ha supuesto que procedimientos que están presentes en todos los sistemas implantados tengan un desarrollo diferente en cada unidad. Una vez alcanzada cierta madurez en los modelos de gestión, parece oportuno que de forma coordinada entre los grupos de trabajo de las distintas Unidades Funcionales, el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, y la Gerencia, se aborde como tarea prioritaria la unificación y reorganización de este tipo de procedimientos de tal forma que se simplifique su mantenimiento y se sienten las bases para desarrollar sistemas de información homogéneos que den soporte a los registros establecidos y faciliten la obtención centralizada de indicadores homogéneos, por lo que **esta Gerencia**, conforme a lo dispuesto en el artículo 51.a de los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía (B.O.J.A. núm. 147, de 28-07-2011) y como órgano competente en materia de personal de administración y servicios al amparo de la delegación de competencias realizada por Resolución del Rectorado de esta Universidad de fecha 29 de julio de 2011 (BOJA núm. 156, de 10-8-2011), **ha resuelto:**

PRIMERO: unificar en un documento común para todos los Centros, Servicios y Unidades Administrativas de la Universidad de Granada que tengan implantado un Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2008, cada uno de los siguientes procedimientos:

- *Control de la documentación* (PG-01-DOCU): cuyo objeto es garantizar el control en la elaboración, la codificación, la aprobación, la distribución, la revisión y la actualización de toda la documentación de los Sistemas de Gestión de la Calidad.
- *Auditorías de Calidad* (PG-02-AUDI): cuyo objeto es describir la metodología seguida en la realización de Auditorías de Calidad ISO 9001:2008.
- *Gestión de no conformidades, acciones correctivas y acciones preventivas* (PG-03-NOCO): cuyo objetivo es describir la metodología seguida en la gestión de No Conformidades, Acciones Correctivas y Acciones Preventivas.

SEGUNDO: cada uno de estos procedimientos será único y desde su entrada en vigor, formará parte de todos los sistemas de gestión de la calidad señalados en el punto anterior, sustituyendo al que estuviese vigente hasta esa fecha y estará disponible con acceso para todo el Personal de Administración y Servicios en la plataforma web de evaluación de servicios. Al objeto de facilitar su implantación, las unidades cuya auditoría externa correspondiente al año 2012 se celebre antes del 30 de junio podrán regirse por el procedimiento que actualmente tengan en vigor hasta el día de la auditoría.



Universidad de Granada

TERCERO: el responsable de cada unidad arbitrará las medidas oportunas para el cumplimiento de la presente Resolución y la adecuación a lo establecido en los citados procedimientos aprobados.

CUARTO: cualquier propuesta de mejora relativa a estos procedimientos se podrá realizar por escrito al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que conjuntamente con la Gerencia podrá considerarlas en futuras revisiones del procedimiento. En todo caso, corresponde a la Gerencia aprobar los cambios en este documento y difundirlo a todas las Unidades Funcionales incluidas en el alcance del mismo.

QUINTO: la Gerencia habilita al Área de Planificación para aprobar y difundir las modificaciones y errores materiales que no supongan un cambio sustancial en la versión del documento aprobado. La aprobación de nuevas versiones de cada procedimiento se realizará mediante la correspondiente resolución del Gerente.

SEXTO: esta Resolución entrará en vigor a partir del día 13 de marzo de 2012.

EL GERENTE

Fdo.: Andrés Navarro Galera